

**REGLAMENTO (CE) N° 2729/98 DE LA COMISIÓN****de 17 de diciembre de 1998****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2628/97 en lo que respecta a las disposiciones transitorias relativas al período inicial del sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 820/97 del Consejo, de 21 de abril de 1997, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno <sup>(1)</sup>, y, en particular, la letra f) de su artículo 10,Considerando que el Reglamento (CE) n° 2628/97 de la Comisión <sup>(2)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 2105/98 <sup>(3)</sup>, establece las disposiciones de aplicación relativas a las disposiciones transitorias para el período inicial del sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina;

Considerando que, habida cuenta de las dificultades prácticas que comporta volver a identificar los animales de especie bovina nacidos antes del 1 de enero de 1998 mediante la colocación de nuevas marcas auriculares, procede aplicarles las normas anteriormente establecidas

para los animales de la especie bovina nacidos después del 1 de enero de 1998;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 6 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 2628/97, se suprimirán las palabras «nacidos después del 1 de enero de 1998».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1998.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO L 117 de 7. 5. 1997, p. 1.<sup>(2)</sup> DO L 354 de 30. 12. 1997, p. 17.<sup>(3)</sup> DO L 267 de 2. 10. 1998, p. 4.